

CRÓNICA DE BADAJOZ.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

Se publica en los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España, 5 rs. al mes.—En Portugal, 18 rs. trimestre. Anuncios, 1 real por línea para los no suscritores. Los que lo sean tendrán derecho á que se les inserte una vez al mes un anuncio que no pase de 10 líneas. Si excediere de este número, pagarán medio real por cada una de las que resulten de exceso.—Los comunicados, á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la administración del periódico, calle de el Alamo, núm. 10.
Los señores de fuera de la capital que deseen suscribirse, se dirigirán al administrador de la Crónica, acompañando en libranzas ó sellos de franqueo el importe de un trimestre.

Crónica de Badajoz.

DEL DINERO CON RELACION

A LAS COSTUMBRES Y A LA INTELIGENCIA DE LOS

HOMBRES.

(Continuacion.)

Cierto que hay algunas virtudes y prendas superiores al dinero, que no traen dinero, y que, en el momento en que se tuviesen ó ejerciesen con el fin de adquirir dinero, dejarían de ser tales virtudes; pero estas virtudes tienen su premio en ellas mismas. La virtud es tan preciosa que no hay cosa alguna en la tierra que pueda pagarla, salvo la satisfaccion interior de la conciencia. Por esto me ha parecido siempre ridículo todo premio ofrecido á la virtud. Quien se pusiera á ser virtuoso para ganar el premio, no sería virtuoso.

Ni siquiera se suele ganar con la virtud la fama y el respeto de los hombres, porque es difícil de averiguar si el virtuoso lo es por firmeza y rectitud de alma ó por apocamiento, necedad ó cobardía: y los hombres, como no sea la virtud muy manifiesta, procuramos siempre atribuirle á dichas cualidades negativas. Así es que, en casi todos los idiomas, antiguos y modernos, la palabra *bondad*, apartada de su sentido recto, significa simpleza, como *dabbenaggine* en italiano, *euelheia* en griego, *bomhomie* en francés, etc., etc. Pero como la virtud es y debe ser también superior á la vanagloria, el virtuoso no solo debe serlo aun á trueque de pasar por un solemne majadero.

Ciertas diatribas y declamaciones contra los vicios, la corrupcion y el lujo, me han parecido siempre mas propias de la envidia ó de la sanchez que de un espíritu recto y juicioso.

Cuando se dice, por ejemplo, el hombre de bien está arrinconado y desatendido y vive pobremente, y tal bribon habita en un palacio y dá fiestas espléndidas: la muger honrada anda á pié por esas calles, llenándose de lodo, y tal manceba vá con sedas y encajes y joyas en un soberbio coche; cuando esto se dice, repito, yo no puedo menos de reirme en vez de conmovirme. Pues qué se quiere que la probidad se pague con palacios, y la castidad con diamantes y trenes? Entonces los mayores pícaros se harían probos para vivir á lo príncipe, y las bribonas mas

impúdicas echarían la zancadilla á Lucrecia y á Susana, á fin de conseguir por ese medio lo que por el opuesto logran ahora. La verdad es que el mundo anda menos mal de lo que se cree.

Mucho tiene que sufrir la virtud, pero, si no tuviera que sufrir ¿sería virtud? ¿qué mérito tendría? Y sin duda que la piedra de toque en que se aquilata y contrasta el sufrimiento, es esta duda en que deja el virtuoso á los demás hombres, acerca de si su virtud es tontería, impotencia ó amilamiento y poquedad de espíritu. Hombres hay que no resisten á esta prueba. Han tenido valor para quedarse pobres, pero no lo tienen para pasar por tontos. Mujeres honradas ha habido que tienen valor para vivir con poco dinero, mas no para que crean que ha faltado quien se lo quiera dar. ¡Dios vos libre de esta gran tentacion de evitar la nota de mentecatos y para poco! ¡Dios libre á las mujeres honradas de esta gran tentacion de evitar la nota de faltas de donaire y atractivo!

Fuera de estas excelencias y sublimidades de nuestro ser, apenas hay otra calidad en el hombre que no tenga por medida el dinero. La ciencia especulativa y la poesia mas elevada se sustraen solo á dicha medida. Ni la ciencia especulativa, ni la poesia mas elevada, están por lo comun al alcance del vulgo. Al sábio y al poeta rara vez la fama puede consolarlos de ser pobres, si lo son. Los pensamientos sublimes, y la delicadeza y el primor del estilo, son prendas que pocos saben estimar. La gloria es siempre tardía para este linaje de hombres. Pocos semejantes suyos aciertan á comprender lo que valen. Así es que su fama vá cundiendo y acrecentándose por autoridad, disputada y contradicha á menudo, y tan lenta y pausadamente, que el sábio y el poeta se suelen morir sin gozar de aquel respeto y aun adoracion que mas tarde se tributa á su memoria.

El mismo sábio, y mas aun el poeta, por excelente crítico que sea, no se pueden consolar con la conciencia y seguridad de su valer, por los demás hombres desconocido ó negado. No saben á punto fijo si el juicio que forman sobre ellos mismos está torcido por el amor propio.

Una obra de ingenio es harto difícil de juzgar, y la buena reputacion que adquiere se debe á pocos sujetos entendidos que logran oponer su opinion, á veces al cabo de muchos años,

cuando no de siglos. Los demás hombres se someten á esta opinion por pereza, ó porque hablando ya muerto el autor de la obra, les importa poco que sea celebrado y ensalzado. La idea de que la fama de aquel autor redunde en honor de la patria ó de la humanidad toda, contribuye á que, contenidos por cierto egoismo, sean pocos los hombres que tiren á destruirla. Por lo demás, las glorias de los grandes escritores suelen ser póstumas y sumamente vanas. De cada mil personas que citan, por ejemplo, á Homero, como al primer poeta épico, diez á lo mas, en los países cultos, le han leído, y de estas diez, nueve se han aburrido ó dormido leyendo; uno solo ha gustado acaso de aquellas bellezas y excelencias del estilo.

La poesia, pues, en su mas elevada acepcion, así como la virtud en su acepcion mas elevada, tiene solo la recompensa en ella misma; en la creacion de lo ideal, en la fijacion y depuracion de la belleza, que aparece escasa, mezclada con elementos extraños y fugitiva en el mundo, y á quien el poeta aparta y sustrae de lo feo y dá una existencia inmortal, á fin de que gocen de ella las pocas almas que por su propia hermosura son capaces de comprenderla.

Resulta de lo expuesto, y aun resultaría mas claro, si me extendiese cuanta pide la magnitud del asunto, que por la misma naturaleza de las cosas, y sin que deba nadie quejarse de ello, ni hacer un capítulo de culpas á nuestro siglo, ni á los pasados, ni á los hombres de ahora, ni á los de entonces, lo mas universalmente respetado, amado y reverenciado es el dinero, y por lo tanto, aquel que le posee. Aun las mismas almas celestiales y puras, enamoradas del amor, de la gloria y de todo lo nuevo y santo, andan también enamoradas del dinero, como medio excelente de que tengan buen éxito aquellos otros enamoramientos sublimes.

(Se continuará)

En la *Gaceta* del Martes 23 del corriente, aparece un Real decreto-sentencia, que pone fin al pleito pendiente en el Consejo de Estado entre los dueños de arbolados que pertenecieron á los Propios de esta ciudad y el Ayuntamiento de esta capital, sobre revocacion de las Reales órdenes de 20 de

Octubre de 1862 y 15 de Junio de 1864.

Por referirse á un asunto de gran importancia y que ha escitado por algun tiempo, y en muy distintos sentidos, la atencion pública, trasladamos íntegra aquella Real disposicion, absteniéndonos de toda clase de comentarios.

CONSEJO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía Española Reina de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren, y á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabe: que he venido en decretar lo siguiente:

«En el pleito que pende ante el Consejo de Estado, en primera y única instancia, entre partes, de la una el Dr. D. Pedro Gomez de la Serna, en nombre de D. Alejandro Barrantes y Moscoso, comisionado especial de los dueños de arbolados, procedentes de los Propios de la ciudad de Badajoz, demandante, y de la otra la Administracion general del Estado, representada por mi Fiscal, demandada; sobre revocacion ó subsistencia de las Reales órdenes de 20 de Octubre de 1862 y 15 de Junio de 1864, que declararon nulas las daciones á censo que de aquellos arbolados se hicieron en la época de 1842 á 1844.

Visto:

Vistos los antecedentes, de los cuales resulta:

Que á consecuencia de una corta de consideracion hecha en el arbolado que se titula Baldío del Pinar, dá lo á censo por el Ayuntamiento de Badajoz en el año 1842, el Gobernador de esta provincia mandó instruir un expediente gubernativo del cual aparecía que se enajenaron por aquella época con tal carácter, cuantos arbolados poseían los Propios de la expresada ciudad.

Vista la exposicion dirigida al Ministerio de Fomento por el Gobernador de Badajoz con remision del expediente gubernativo que habia instruido:

Vista la Real orden por la cual dicho Ministerio de Fomento, considerando que se trataba de la validez ó nulidad de enajenacion de fincas de propios, cuyo conocimiento y resolucion correspondia al de la Gobernacion remitió á este el expediente:

Vista la Real orden de 20 de Octubre de 1862, expedida por el Ministerio de la Gobernacion, por la cual se declararon nulas las ventas de arbolados de los Propios de Badajoz hechas en el año de 1842, como verificadas en contravencion á lo dispuesto en la legislacion del ramo; y se mandó al Gobernador que procurara que por el Tribunal competente se anulasen las escrituras que se hubiesen otorgado con relacion á dichas ventas.

Vista la notificacion hecha á los interesados de la expresada Real orden en 29 de Mayo de 1863.

Vista la consulta elevada por el Juez de primera instancia del partido en 18 de Julio de 1863 acerca del cumplimiento de la misma Real orden, opinando que lo que se mandaba en ella por el Gobierno era que el Gobernador de Badajoz excitase el celo de la corporacion correspondiente para que promoviese el competente juicio ante los Tribunales:

Vista la Real orden de 30 de Julio de 1863, por la cual, «en vista de la consulta hecha por el Juez de primera instancia sobre la inteligencia de la de 20 de Octubre de 1862;» se mandó que «con suspensión de los efectos de la misma volviese el expediente al Consejo de Estado en pleno, para que informase lo que estimara conveniente»

Vista la Real orden de 15 Junio de 1864 en que de conformidad con lo consultado por el Consejo, se mandó llevar a efecto lo dispuesto en la de 20 de Octubre de 1862 menos en la parte que competia a los Tribunales la cancelacion de las escrituras por ser un trámite innecesario:

Vista la demanda interpuesta por el Dr. D. Pedro Gomez de la Serna, a nombre de los que habian adquirido los arbolados, contra las Reales ordenes de 20 de Octubre de 1862 y 15 de Junio de 1864:

Vista la Real orden de 20 de Diciembre de 1864, por la cual se admitió la expresada demanda:

Visto el art. 12 de mi Real decreto de 19 de Octubre de 1860, que dice: «La decision que dictare mi Gobierno (sobre la procedencia de la demanda) será ejecutoria.»

Vista la contestacion de mi Fiscal a dicha demanda:

Vistas las Ordenanzas de Montes del año de 1833:

Vista la Real orden de 24 de Agosto de 1834 dando reglas para la enajenacion de los bienes de propios, en cuyo número 8.º se dice: «toda reclamacion sobre la enajenacion de fincas de propios, o sobre los términos o incidentes de la subasta, deberá dirigirse desde luego a la autoridad que hubiese entendido en ellas; si ésta la desatendiese, a la inmediata superior; y así sucesivamente hasta el Ministerio. Pasado un año, despues de haber tomado posesion el adquirente, no se admitirá reclamacion de ninguna especie.»

Visto mi Real decreto de 7 de Abril de este año, expedido con motivo de la competencia suscitada entre el Juez de primera instancia de Badajoz, ante el cual se promovió juicio de posesion por los poseedores del arbolado y el Gobernador que le inhibia, fundándose en las Reales ordenes de 20 de Octubre de 1862 y 15 de Junio de 1864, en cuyo Real decreto, considerando, que llevando los adquirentes del arbolado mas de año y dia en posesion pacífica, no habian podido ser desposeidos por un acuerdo de la Administracion sin ser antes vencidos en el juicio de posesion ó propiedad ante los Tribunales de justicia, únicos competentes, y atendiendo a que en los contratos relativos a bienes de Propios procedian las Corporaciones municipales como personas jurídicas, y no podia estimarse legitimo el acto administrativo que declara sobre la validez de semejantes contratos, me servi decidir la competencia a favor de la Autoridad judicial:

Considerando que una vez admitida la demanda contra la Real orden de 20 de Octubre de 1862, no puede menos de entrarse en su examen para resolver lo que corresponda, porque la abstencion acerca de esto, a pretexto de hallarse consentida por el lapso de término para reclamar en via contenciosa, equivaldria a declarar la improcedencia de dicha demanda en contravencion a lo dispuesto en el art. 12 de mi Real decreto de 19 de Octubre de 1860.

Considerando además, sin entrar en el examen de la legalidad de la Real orden de 30 de Julio de 1863, que suspendidos por ella los efectos de la de 20 de Octubre de 1862, y siendo uno

de estos la reclamacion por la via contenciosa, dejó de correr de hecho el término para hacerlo sin culpa de las partes:

Considerando, en cuanto al fondo, que no se ha tratado en el expediente de contratos sobre aprovechamientos de montes, caso en que podrian invocarse las Ordenanzas del ramo, que los sujetan a la aprobacion de la Direccion de Agricultura, sino pura y simplemente de la venta de bienes de Propios, como lo prueba, además de los antecedentes del asunto, la circunstancia de haberse inhibido espontáneamente de su conocimiento el Ministerio de Fomento.

Considerando que mirada la cuestion como de bienes de Propios, no han podido ser anuladas por la Administracion las de que se trata, del modo que lo hizo por las Reales ordenes de 20 de Octubre de 1862 y 15 de Junio de 1864, porque cuando el Ayuntamiento celebró los contratos y otorgó las escrituras, lo hizo con el carácter de persona jurídica, y por lo mismo las cuestiones relativas a su validez son de la competencia de los Tribunales ordinarios:

Considerando que corrobora esta doctrina el artículo 8.º de la Real orden de 24 de Agosto de 1834, que determina el modo de enagenar los bienes de Propios; porque disponiéndose en él que «pasado un año de haber tomado posesion el adquirente no se admitirá reclamacion de ninguna especie;» y no pudiéndose presumir que quedaba por esto prohibido el ejercicio de las acciones civiles que conceden las leyes, se deduce lógicamente que se proscribia la ingerencia de la Administracion, dejando sugetas dichas acciones a la competencia de los Tribunales comunes:

Considerando, por último, que está declarado de un modo irrevocable por mi Real decision de 7 de Abril que el conocimiento de las acciones que nacen de los contratos, objeto de este pleito, corresponde a la Autoridad judicial, y que los juicios que ante ella se siguiesen sobre la posesion y la propiedad serian ilusorios si subsistiesen en vigor las Reales ordenes que declararon nulas las ventas.

Conformándome con lo consultado por el Consejo de Estado en pleno, constituido en Sala de lo Contencioso, en sesion a que asistieron D. Antonio de los Rios y Rosas, Presidente, Don Domingo Ruiz de la Vega, D. Facundo Infante, D. Joaquin José Casaus, D. José Cavada, D. Antonio Caballero, D. Manuel de Sierra y Moya, D. Francisco de Luxán, D. José Antonio de la Olañeta, D. Antonio Escudero, D. Manuel Garcia Gallardo, D. Modesto Lafuente, D. Manuel Sanchez Silva, D. Juan Chinchilla, D. Santiago Otero y Velazquez, D. Antero de Echarrri, D. José de Sierra y Cárdenas, D. Pedro Sabau, D. Francisco de Cárdenas, D. Leopoldo Augusto de Cueto, el Conde de Velarde, D. Gerardo de Souza, D. Pablo Jimenez de Palacio, D. Constantino de Ardanáz, D. Joaquin Escario y D. Pedro Nolasco Auriolas,

Vengo en dejar sin efecto las Reales ordenes de 20 de Octubre de 1862 y 15 de Junio de 1864, con todas las espedidas para su ejecucion, y en mandar que las partes usen de su derecho donde y cómo corresponda.

Dado en Palacio a veinte de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco. — Está rubricado de la Real mano. — El Presidente del Consejo de Ministros, Leopoldo O'donnell.

Publicacion. — Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública el Consejo pleno constituido en Sala de lo Contencioso, acordó que setenga como resolucion final en la instancia y autos a que se refiere; que se una a los mismos, se notifique en forma a las partes y se inserte en la Gaceta. De que certifico.

Madrid 8 de Enero de 1866. — Pedro de Madrazo.

Con motivo de haber señalado las Camaras belgas para toda la duracion del nuevo reinado la lista civil de Leopoldo II, un diario ha tenido la ingeniosa idea de citar, como datos comparativos bastantes curiosos, las diferentes listas civiles de los diez y nueve soberanos de Europa. Hélas aqui por el orden de su importancia:

El emperador de Rusia 42.500.000 francos, cifra enorme para una potencia cuyas rentas públicas no esceden de mil doscientos millones de francos.

El Sultan, 33.300.000 francos, sobre un presupuesto de ingresos de 250.000.000 de francos.

El emperador de los franceses, veinticinco millones de francos, sobre el mayor presupuesto de Europa, pues asciende a 2.300.000.000 de francos.

El emperador de Austria, 20.000.000 de francos, sobre un presupuesto de ingresos de 254.000.000 de francos.

El rey de Italia 16.600.000 francos, sobre un presupuesto de ingresos de 625.000.000 de francos.

El rey de Prusia, 12.000.000 de francos, sobre un presupuesto de 512.000.000 de francos.

La reina de Inglaterra, 11.750.000 francos sobre un presupuesto de ingresos de francos 1.700.000.000.

La reina de España, 9.000.000 de francos, sobre un presupuesto de ingresos de 620.000.000 de francos.

El rey de Baviera, 6.240.000 francos sobre un presupuesto de ingresos de 100.000.000 de francos.

El rey de Portugal, 3.800.000 francos sobre un presupuesto general de ingresos que no escede de 75.000.000 de francos.

El rey de los belgas, 3.300.000 francos sobre un presupuesto de ciento cincuenta millones de francos.

El rey de los Países-Bajos, 2.500.000 francos, sobre un presupuesto de ingresos de 200.000.000 de francos.

El rey de Sajonia, 2.000.000 de francos, sobre un presupuesto de 50.000.000 de francos.

El rey de Suecia, 1.874.000 francos, sobre un presupuesto de ingresos de 41.000.000 de francos.

El rey de Grecia, 1.300.000 francos, sobre un reducido presupuesto de 22.000.000 de francos.

El rey de Dinamarca, 1.200.000 francos, sobre un presupuesto de ingresos de 50.000.000 de francos.

El rey de Hannover, 1.200.000 francos, sobre un presupuesto de 75.000.000 de francos.

El rey de Wurtemberg, 1.100.000 francos, sobre un presupuesto de ingresos de 35.000.000 de francos.

El Papa, 1.000.000 de francos sobre un presupuesto difícil de calcular a consecuencia de las anexiones piemontesas.

En la tarde del 26 llegaron a esta capital 11 prisioneros procedentes de el regimiento sublevado (y ya estinguído) de Calatrava.

Se les condujo al cuartel de caballeria llamado de la Bomba.

Una salva de 21 cañonazos comunicó a los habitantes de esta capital en la mañana del dia 24, que S. M. la Reina habia dado a luz un nuevo infante.

Para el dia primero de Febrero están convocadas las diputaciones provinciales.

Nosotros celebraremos que en ese dia se reuna la nuestra, y que los señores Diputados se ocupen con detencion de los asuntos que hay pendientes.

Vengan todas los Diputados animados de buenos deseos, dejen a un lado cuestiones de poca importancia, y la reunion será fecunda, y la provincia tendrá que agradecer a los que ha elegido por sus representantes.

Segun los partes oficiales, la partida levantada en Cataluña, ha sido batidas por el regimiento infanteria de Leon que le ha causado grandes pérdidas.

Parece que al ir a tasar los peritos hace pocos dias el terreno sobrante de la dehesa Boyal de Cabeza de la Vaca, se promovió un gran desorden, cuyo resultado fué que aquellos no pudieran desempeñar su cometido.

El Juez del distrito de Fregenal Sr. Meca, se ha constituido en aquel punto con alguna fuerza de caballeria, y está instruyendo las diligencias correspondientes.

El Comercio, periódico de Cádiz, publica unas cartas de Madrid en que se asegura que dos regimientos fueron sorprendidos hace 8 ó 10 dias al ir a sublevarse; que dos compañías de otro fueron detenidas estando ya fuera del cuartel, en declarada rebelion; que se habian preso muchas personas por consecuencia de las declaraciones de algunos sargentos y que varios individuos del ejército iban a ser fusilados.

Creemos que cuando menos algunas de estas noticias son inesectas.

Creemos que el ferro-carril de Ciudad Real a Badajoz, va a adquirir por el excelente servicio que en él se nota una fama europea, y si nos apuran un poco, diremos que hasta universal; pero esa fama será justa, y nosotros, admiradores constantes de la compañía, lo reconocemos desde luego.

Si nuestros lectores abrigan alguna duda acerca de esto, nosotros que nos desvelamos por adquirir datos para entonar himnos de alabanza en favor de la compañía, procuraremos hacerla desaparecer.

Avise pues, el que crea ver tinieblas, el que dude, y nosotros haremos la luz, nosotros le daremos fortaleza.

Y si ciertos espíritus creen nuestros elogios apasionados, les diremos que se equivocan: que LA CRÓNICA cuando reconoce el mérito de las cosas, no se sacia de hacerlo público; les diremos que si se quieren llenar de admiracion reflexionen que sin embargo de que por el embarque de las tropas que perseguian a los regimientos sublevados ha habido en este mes algun movimiento más en la línea, solo se han inutilizado segun parece cuatro máquinas y catorce carruajes.

La taberna ó cantina que en uno de nuestros números anteriores dijimos existia en la estacion de nuestra línea férrea, en esta capital, continua allí, sin la menor novedad.

Creemos que al fin tendremos que denunciar la parte secreta que segun se dice hay en este asunto.

Por consecuencia del descarrilamiento ocurrido el dia 13 en la via férrea de Ciudad-Real, cerca del puente sobre el Guadiana, sucumbió un hombre, honrado padre de familia por cierto, y quedaron heridos ó contusos cuatro mas.

Y a propósito de este asunto ¿por qué no se pone un guarda en dicho puente? Y ya que esto no se haga ¿por qué no se encarga al mozo que hay en el apadero de la Zarza que no hace otra cosa que limpiar el alumbrado, a que vigile el puente duran-

te el día, y cuide que no pase nadie por él?

El deseo de hacer economías—á V. se lo decimos Sr Valter—es causa muchas veces de que ocurran sucesos desgraciadísimos, cuyos efectos no se pueden reparar.

El Ayuntamiento de esta capital deseaba plantear arboleda en la ronda interior y exterior de la misma; pero tenia que luchar con la dificultad de proveerse de el crecido número de árboles que se necesitaba para llevar á cabo tal propósito.

Noticioso D. Bernardo Garcia Rubio de lo que ocurría, se presentó al Sr. Alcalde ofreciéndole gratuitamente todos los que quisiera. Esta oferta fué admitida, y se han plantado mas de 1.300 árboles merced al generoso desprendimiento del Sr. Garcia Rubio, á quien el Ayuntamiento ha tributado las mas espresivas gracias, y cuyo proceder hemos creído oportuno revelar para que llegue á noticia de sus vecinos.

De un día á otro debe alzarse el estado en Madrid, y es probable que como consecuencia de esta medida reanuden sus tareas los periódicos demócratas y progresistas que las habian suspendido.

Toda la prensa española condena el atentado de que ha sido víctima *La Covadonga*, y pide que se tomen enérgicas medidas para castigarlo.

Hora es ya, en efecto, de que los cañones hablen; de que se dé una severa lección al pueblo chileno, cuyo gobierno, en vez de desaprobar el acto de piratería cometido, deshonrando su uniforme, por el comandante de *La Esmeralda*, para apoderarse de *La Covadonga*, le ha celebrado con ruidosas fiestas.

Variedades.

LA VOZ DEL CIELO.

A MI HERMANA CATALINA BARRIGA Y SOTO.

Como canta el ruiseñor quejas en el bosque umbrío

por la muerte de su amor, voy á cantar el dolor que desgarró el pecho mio. Llorar cantando es mi suerte con dulce melancolía, como en el trance mas fuerte con patética armonía el cisne canta su muerte.

No sé que funesta idea arrebatando mi calma, la sombra en mi frente crea, y en destrozarse se recrea las ilusiones del alma. Si ante el placer con afán todos se postran de hinojos ¿por qué no voy donde van? ¿por qué brotándose están las lágrimas en los ojos? ¿No es este mundo un edén? ¿no hay luz y flores divinas? ¿pues por qué entre tanto bien me está apretando la sien una corona de espinas? ¡Ay de mí triste! No acierto la causa de mi delirio; quiero soñar, y al concierto fatal del mundo, despierto víctima de mi martirio. Cuando en tan hondo pesar mi inteligencia se abisma, yo no sé mas que llorar, y, como nave en la mar, se pierde el alma en sí misma. Pero entre tantos rigores, causa de mi desconsuelo, aun puedo ofrecerte flores que han regado mis dolores con los perfumes del cielo. Grande si génio atesora, es la lira del poeta, que amores canta sonora; pero es santa cuando llora como el arpa del Profeta. Contempla el mundo, detén tus miradas en su encanto, y apartarás con desden los ojos tuyos tambien humedecidos del llanto. Ya un vate gritó: ¡mentira es todo! con voz que aterra, y al acento de su lira, como un volcan que respira, logró conmover la tierra. Que aquí donde el hombre canta placer con eco profundo, verás entre gloria tanta como el dolor se levanta sobre la frente del mundo. Y tras la luz de la vida que el alma risueña advierte,

se dilatan sin medida sobre la tierra engreida las tinieblas de la muerte Como del cielo bendito al despeñarse en tropel, dilató el vuelo maldito en el abismo infinito el pavoroso Luzbel. Ambición é hipocresía fingiendo santo lenguaje; tal es el mundo en que impía la infamia al bien desafia envuelta en dorado traje. Aquí en lucha criminal, que está vomitando agravios, hay quietud con odio infernal lleva en la lengua un puñal, y una sonrisa en los labios. No hay amor, no hay sentimiento, aunque al decirlo te asombre, de esos que en hondo tormento busca el corazón sediento, con quien no comercie el hombre. Y en los gozes sonrientes verás del dolor las huellas, como en prados florecientes se deslizan las serpientes entre las flores mas bellas. Era muy joven, y amaba con el puro amor de un niño, y encontré quien se burlaba cuando á los cielos volaba en alas de mi cariño. Yo entre gente corruptora puros guardé mis amores, como las perlas que llora riendo la bella aurora en el cáliz de las flores. Luego, de aquél frenesí, que ya á mis versos no asocio, escéptico me rei, porque temblando advertí que el amor era un negocio. En mi pecho antes sereno surgió una duda mortal, y entonces de espanto lleno clavadas aquí en mi seno sentí las garras del mal. Después, sin saber el modo de salvar tan grande abismo, débil me arrastre en el lodo, pues llegué á dudar de todo, y hasta dudé de mí mismo! Miré el mundo y me espanté. como al que la muerte asombra; por todas partes crucé, y en todas partes hallé grandes piélagos de sombra. Vi al oro y la vanidad aparentando grandeza,

y vi que la sociedad levantaba la cabeza para escupir la verdad. Y entre escombros elevando mi frente con grande imperio, miré sobre ellos cantando lagos de sangre flotando de la cuna al cementerio. Allí con potente brio hice vibrar el laud, con el mismo desvario con que un amante sombrío canta al pié de un ataúd. De pronto una voz severa resonó en mi corazón; vi iluminarse la esfera; púseme á escuchar... y era la voz de la religion. Radiante vi un crucifijo que los ángeles adoran; «oye mis palabras, dijo, «bienaventurados, hijo, «los pobres y los que lloran!» Entonces, hermana mia, lo que sentí yo no sé; sobre mi frente veía que el cielo me sonreía al resplandor de la fé. ¡Gloria á Dios en las alturas! como los ángeles; dije; y al brotar santas dulzuras de mis tristes amarguras, los infortunios be dije. Tú bendícelos tambien; y si abrazados los dos vacilamos al vaiven del mundo, conmigo ten los ojos puestos en Dios. Y cuando el alma afijida no encuentre en la tierra luz, recuerda, hermana querida, que es «el camino y la vida» el Dios que murió en la cruz.

MANUEL BARRIGA Y SOTO.

Gacetillas.

Al Sr. Alcalde.—Ya que la ansiedad general que habia por consecuencia de los últimos sucesos, se ha calmado y que todas las cosas vuelven á su estado normal, esperamos que la autoridad á quien nos dirigimos tratará de ocuparse de la cuestion de policia urbana.

Algunas calles (especialmente la de Magdalena) parecen cloacas—Muchas fregonas arrojan á ellas aguas sucias, en abundancia. O tras depositan en la via pública montones de basura. Los dueños de las casas que están

—86—

—¿Y á vos, señora podría yo rogaros que llevarais un pequeño recuerdo de vuestra agradable visita?

La señora Laloine vaciló, pero lo que Sterný le ofrecía tan poca cosa que le hubiere parecido mal el rehusarlo.

—Y la señorita Elisa, añadió con tono alegre, querrá tambien.....

Elisa le interrumpió vivamente diciendo:

—Oh! gracias caballero, yo no quiero nada.. Este yo tenia algo de significativo como si quisiera decir que ella no queria aceptar nada con el titulo con que se le queria ofrecer.

—Es demasiado bondad, dijo el señor Laloine; esto tendria el carácter de un despojo.

—Gracias, en nombre de mi hija, exclamó la madre, eso seria abusar.

—Ademas, añadió Elisa alegremente, todas estas cosas están tambien en su sitio, que es preciso dejarlos en él.

—Hay cosas, dijo mirándola con intencion y mostrándola con los ojos los periódicos de anuncios que toman un valor inestimable al ser desarregladas.

—Si, contestó Elisa esforzándose por aparecer alegre; pero tambien suele suceder lo que con las zapatillas, que se llega á ver lo que no hay en realidad.

—87—

Sterný dejó escapar un movimiento de despecho y se calló, y sacando de su pecho los periódicos de anuncios, los arrojó lejos de sí. El señor y la señora Laloine, ocupados en mirar la tabaquera imperial no vieron este movimiento, pero Elisa se apercibió de él y esto la llenó de alegría.

Leonecio dueño de sí mismo siguió mostrándose tan obsequioso, tan benévolo, como antes de ocurrir este incidente, con los esposos Laloine, pero con un tinte imperceptible del gran señor que se encierra en una esquisita política. Elisa le miraba y le encuchaba con placer; era tan elegante, tan gracioso..... De esta manera no la causaba miedo; lo encontraba natural, en carácter.

En fin, el señor Laloine que esperaba con impaciencia la hora de la partida, dijo á Sterný:

—Nosotros os hemos incomodado, la hora pasa y vos llegareis demasiado tarde á San German.

—Ya no iré hoy, dijo Sterný.

—Nosotros somos la causa de ello, exclamó la mamá.

—No, señora, no, dijo Leonecio, ademas he olvidado que debia ir á buscar á una persona á San German, para que me diera la direccion de la casa que se vende y se habrá cansado de esperarme: yo iria inútilmente.

—Oh, dijo Elisa vacilando, yo creia que se en-

construyéndose en las que se hacen repiros, se creen autorizados para ocupar con los materiales el terreno que media entre una y otra acera de la calle, aunque los transeuntes corran el peligro de trepezar y romperse las piernas ó la cabeza.... ¿Qué es esto señor alcalde? ¿En que pais vivimos? ¿Es esto alguna aldea de cuatro casas, sin Rey ni Roque? Mucha energía, prevenciones fuertes á los municipales, recompensas á estos, multas largas, y verá V. como el negocio se arregla.

El Album de las familias.—Hemos recibido el núm. 17 de esta acreditada publicación, que trata de las materias siguientes: «La verdadera revolucion» por Llofriu.—«A la muerte» por Carrasco Ibañez.—La hermosura por Castigo» por Harzembusch.—«A mi madre» por Huelves.—«La medicina del alma» por Mondejar.—«Los criticos» por Portilla.—Y varios sueltos.

Teatro. Pusose en escena en el de esta capital la noche del 23, la conocida zarzuela *El Juramento* y tal fué su ejecucion, que algunas personas lo hicieron de no volver al teatro mientras no se mejore la compañía que en el trabaja.

Y ciertamente que los que tal juraron, razon tuvieron para ello; porque verdad es que la señora Cuarenta desempeñó su papel bastante bien; que en el duo del tercer acto cantó con gran sentimiento; que no nos desagradó el señor Monteagut; y que el señor Rumiá trabajó medianamente, si bien empleando sus acostumbradas exageraciones (que tanto le perjudican) especialmente en el tercer acto, al dirigirse al banquete; pero tambien es una gran verdad que la señorita Pelaez, que se ha crecido que canta bien, cansó la paciencia de los espectadores; que el tenor cómico señor Cruz, cuya gracia sin duda está reservada, para sorprender un dia al público, desempeñó su papel de una manera lamentable; que el celebre *Riosini* uno de los artistas mas... importantes de la compañía es tuvo casi a la misma altura del Sr. Cruz y dijo grandes disparates; y que el señor Castillo nos probó una vez mas que tiene sangre de horchata. ¡Qué frialdad! Ni en la Siberia hay tanta.

Si fuéramos á llamar la atencion sobre las faltas que notamos en el servicio escénico y en los trajes de los artistas tendríamos que estendernos mucho: nos limitaremos por lo tanto á decir á *Riosini*, que cuando ejecute un papel de viejo y saque peluca blanca, debe procurar que no se le vea su cabello.

Fábula.

En un ameno prado
sivestre florecilla
con triste desconsuelo
deciale á la brisa:
«En tanto á mis hermanas
las guardan y cultivan,
¿por qué á mi me desprecian
y nadie de mi cuida?
Ni el riego me conceden,
ni el hombre me visita;
á nadie inspiro amores,
á nadie causo envidia...»
Estando en sus lamentos
pasó una hermosa niña

llevando en sus cabellos
dos rosas ya marchitas.
Al verlas deshojadas,
calló la florecilla,
y luego en sus adentros
es fama que decía:
Bendigo el aislamiento
que paz me presta y dicha;
que si por ser preciada
acortan nuestra vida,
más que envidiada, quiero
vivir aquí escondida.»

Chiton.

No hay apenas que decir
y nos cruzamos de brazos
porque es mejor punto en boca
que dar al público chascos.
Esta es por hoy nuestra táctica
lectores, y sin embargo
bien pudieramos tirar
cuatro chinas á un tejado;
mas como nada interesa
el que fulana y fulano
por un quitame estas pajas
hayan de gordo rifado;
ni que su vecina y otro,
próximos al santo lazo,
hayan roto para siempre
las cartas y los retratos,
como esto uada interesa,
nos lo pasamos por alto
y *pax cristi*, que otro dia
diremos lo que hoy llamamos,
siempre que nuestras lectoras
nos prometan reservario.

¡Vaya unas hembras!

Deje lugar á otro asunto
por hoy la punzante critica,
pues como suele decirse,
lo repetido fastidia.
Así que, nada diremos
por hoy de las cachetinas,
que de las mozas de plaza
suelen ser la comidilla;
ni de si ciertas callejas
están ó no bien provistas
para hechar el alto al público
á distancia de dos millas,
ó entretener las escobas
que no están entretendidas.
Tome la pluma otro rumbo:
navigue por aguas limpias
hasta que llegue á vosotras
graciosas costurerillas:
á vosotras que traviesas
por donde vais haceis riza...
¡Vive Dios! que ya ha llegado,
y os contempla tan bonitas,
con vuestros lindos lunares,
con vuestras dulces sonrisas,
que dice la pobre pluma,
digo, dice el que la guía.
«Si hay pecados que se purgan
en el sueño de esta vida,
desde luego á Dios le pido
que me haga falda ó camisa:
que me ponga entre las manos
de las hembras susodichas
y que sirva de alimento
al trabajo de las mismas.»

Saldria muy bien pinchado,
muy bien pinchado saldria;
pero siendo de las manos
de costureras tan lindas
me consolara diciendo,
«sarna con gusto no pica.»

SECCION DE ANUNCIOS.

Manuel Perez, vecino de Villar de Rey, maestro alarife, dedicado á sacar por su cuenta toda la pizarra azul que se le encargue, fabricándola además el mismo segun el tamaño y figura que se le pida, anuncia al público que desee adquirir esta especie singular de pizarra, que directamente y sin intervencion de otro comisionado, admite todos los pedidos que se le hagan, una vez convenido el precio que será distinto segun las varas ó pulgadas de las piezas fabricadas.

Tambien se compromete á satisfacer los pedidos que se le hagan de pizarra para techos, entrando tres ó cuatro en vara cuadrada, y teniendo de espesor la cuarta parte de pulgada. El precio de cada vara puesta en las estaciones del ferro-carril de Badajoz ó Montijo, es de dos reales y medio.

Los pedidos se harán al interesado en Villar del Rey.

LECCIONES DE FRANCÉS.

En vista de lo mucho que se ha generalizado la lengua Francesa, y de las dificultades que se encuentran para adquirir un suficiente conocimiento de dicho idioma, el catedrático de lengua francesa por oposicion, del Instituto de esta provincia, ha resuelto establecer una academia de Francés que satisfaga los deseos del público y que esté al alcance de todos. Dicha clase queda abierta todos los dias no feriados, desde el 2 de Noviembre, de nueve a diez y media de la noche, en la calle de Santo Domingo, núm. 76.

Precio de cada mensualidad rs.

EL MARQUES DE VILLENA.

Almanaque de fisica recrea-

tiva por D. Rafael Santisteban: 2 rs. almanaque del primitivo Zaragozano; 6 cuartos. Tablas por el sistema de esoudos, de subdivisiones de sueldos, asignaciones, haberes, salarios, seteros, cesantías y jubilaciones, en mensualidades segun los dias de cada mes: 14 rs. libreria de Fonseca, Padres núm. 28.

En el almacen de curtidos de la calle de Mesones núm. 10 se ha recibido un abundante surtido de tripa de vaca de superior calidad, 4 reales mazo.

CHOCOLATE

DE

LA COMPANIA COLONIAL.

En la casa comercio de Antonio Alvarez, calle de San Juan número 15, se ha establecido un depósito de toda toda clase de chocolate de dicha compañía, el cual fué premiado en la esposicion de Paris.

Precios, de 5 reales libra en adelante.

Por todo lo no firmado,

El Editor responsable.

Antonio Marquez y Prado.

Imprenta de Arteaga y compañía.

Magdalena 3.

— 88 —

contraba la direccion de todas las casas que están en venta, en los periódicos de anuncios.

Sterny la miró y ella bajó los ojos. Habia en su alma alguna cosa que la arrastraba á pesar suyo y que le hacia ruborizar casi inmediatamente. Sterny lo habia comprendido; así es que exclamó:

—Es verdad, y tengo precisamente el número en que se encuentra la direccion de la casa que deseo ver.

Leoncio buscó el número y se entabló conversacion acerca de la casa de campo.

Sin embargo Próspero no llegaba. El señor y la señora Laloine, impacientes abrieron una ventana, como si viéndolo de lejos, esto debiese hacerle llegar mas pronto. En este momento Leoncio se aproximó á Elisa y le dijo en voz baja:

—Vos habeis sido muy cruel, rehusando un pobre recuerdo.

La joven calló; parecia llena de emocion.

—Ahora que me habeis perdonado, añadió, aceptad alguna cosa.

Elisa no tuvo tiempo siquiera para contestar, pues se puso á gritar su padre.

—He aquí á Próspero.

No habia mas que esperar; pero en el momento en que el señor Laloine tomaba su sombrero, Elisa exclamó:

—Ay! he perdido el alfiler que sujetaba mi chal-

— 85 —

Despues de una discusion de cinco minutos el señor Laloine aceptó.

—Elisa, Elisa, gritó dirigiéndose al salon, acércate á ver lo que me ha regalado el marques.

Elisa acució y estaba agitada y temblorosa, como si hubiese cometido una mala accion. Sterny aprovechó esta ocasion para salir. El paquete de los periódicos de anuncios estaba disperso y uno de ellos habia quedado abierto sobre un sillón. Leoncio lo tomó y mirólo: en la decimalínea de la página se leia. «Se vende una casa de campo en San German.» ¡Cuan grata fué la emocion que sintió en aquel instante... pero sintiendo aproximarse los esposos Laloine, tomó el periódico abierto y lo ocultó bajo su bata.

Cuando Elisa se reunió á ellos, su semblante revelaba el triunfo; y echó una mirada tan alegre sobre el marques que este no supo que pensar.

¿Habria sido la casualidad, ó una curiosidad de niña la que habia impulsado á Elisa á leer los periódicos de anuncios?—Era para ponerse de acuerdo con él por lo que la joven habia hecho esto, mas bien no era otra cosa que una leccion que habia querido darle?

Estas dudas produjeron en Leoncio una crue incertidumbre.

Sin embargo aprovechar que su ventaja y adelantándose hacia la señora Laloine le dijo con aire afable.